

LA FUNCIÓN DEL POSESIVO PRENOMINAL DE TERCERA PERSONA EN EL ESPAÑOL EN DISCURSO

CONCEPCIÓN RIVERA ZEPEDA
Universidad de Sonora – México

ROSA MARÍA ORTIZ CISCOMANI
Universidad de Sonora – México

RESUMEN: En este trabajo abordamos un ámbito de la posesión en el español, el del adjetivo posesivo prenominal, uno de los recursos de uso más frecuente para expresar posesión en el español. Hacemos especial énfasis en la forma que refiere a la tercera persona gramatical *su(s)*, modificador prenominal de un sustantivo con el que conforma una frase nominal que expresa una relación de posesión, en la que el posesivo prenominal refiere a la entidad poseedora, en tanto que el sustantivo refiere a la entidad poseída. Proponemos que esta forma desempeña una serie de funciones, adicionales a su función básica de posesión, unas de base más sintáctica, otras relacionadas con factores pragmático-discursivos: i) es un recurso discursivo de recuperación de tópico; ii) es un elemento desambiguante en construcciones en las que este presenta más de un posible referente en el contexto; iii) es un recurso que en ciertos contextos de comunicación codifica la posesión con manifestación expresiva.

PALABRAS CLAVE: Posesivo prenominal, contexto, recuperador de tópico, desambiguante, enfatizante.

PRENOMINAL POSSESSIVE ADJECTIVE' FUNCTIONS IN SPANISH IN THE DISCURSIVE CONTEXT

ABSTRACT: In this paper we deal with an area of possession in Spanish, that of the prenominal possessive adjective, one of the most frequently used resources to express possession in Spanish. We place special emphasis on the form that refers to the third grammatical person su(s), prenominal modifier of a noun with which it forms a noun phrase that expresses a relation of possession, in which the prenominal possessive refers to the possessor entity as that the noun refers to the possessed entity. We propose that this form performs a series of functions, additional to its basic function of possession, some of more syntactic basis, others related to pragmatic-discursive factors: i) it is a discursive resource of topic retrieval; ii) it is a disambiguating

element in constructions in which it presents more than one possible referent in the context; iii) is a resource that in certain discursive contexts encodes possession with expressive values.

KEYWORDS: prenominal possessive, discursive context, topic recuperator function, disambiguator function, emphasizing function.

1. INTRODUCCIÓN

La posesión es una categoría conceptual básica con presencia en todas las lenguas del mundo, lo que la distingue como una categoría universal (Heine 1997: §5.1). Es básica, en cuanto a que representa o da cuenta de una experiencia esencial relacionada con el vínculo que se establece entre una entidad humana y las entidades que lo rodean o con las que entra en contacto. Como tal, se puede esperar que todas las lenguas cuenten con expresiones posesivas, esto es, con construcciones sintácticas que codifiquen tal experiencia.

Ha habido muchos intentos por definir la categoría, es decir, por dejar en claro la noción de posesión; sin embargo, esta pertenece al tipo de conceptos que tienden a describirse como inherentemente vagos o confusos. La dificultad para definirla radica en que se trata de una categoría no solo lingüística sino cultural y que, por ello, cada cultura determina, de acuerdo a sus características y convenciones, la forma de codificarla.

En términos generales, la posesión suele definirse en las gramáticas del español como la relación establecida entre el propietario o poseedor y lo poseído, o bien, la relación que existe entre el objeto aludido por el elemento nominal y una persona gramatical actante, que puede abarcar muchos modos reales de posesión o pertenencia (Alarcos, 1999: §129; Alcina y Blecua, 2001: §4.2.6; Gili Gaya, 1993: §190; Hernández Alonso, 1996: 604).

En lo tocante a su codificación, el español es una lengua que integra en su sistema gramatical una variedad de recursos para expresar posesión. De ellos, algunos codifican tanto al poseedor como al poseído en el mismo grupo o frase nominal (FN de aquí en adelante) como en (1), en donde el posesivo prenominal de tercera persona *su* remite al poseedor, en tanto que el sustantivo al que sintácticamente modifica refiere al poseído:

(1) Su libro

Otro caso en donde concurren poseedor y poseído en la FN es la ejemplificada en (2), en la que el poseedor de primera persona se manifiesta con el adjetivo posesivo tónico postnominal *mío* o sus variantes de segunda y tercera persona:

(2) El libro *mío* (tuyo, suyo)

En otras ocasiones el poseedor puede expresarse mediante una frase preposicional con la preposición *de*, como vemos en el ejemplo (3), en donde *Luis*, el poseedor, está subordinado a la FN *el libro*, que refiere al poseído.

(3) El libro de Luis

El español cuenta, además, con un grupo de verbos los cuales estructuran la relación de posesión en la predicación, como los verbos posesivos *tener*, *poseer* y *pertenecer* en los ejemplos en (4):

- (4) a. Luis tiene un libro
- b. Luis posee un libro
- c. El libro pertenece a Luis

La posesión también se expresa sin que exista un determinante en la FN que refiera al poseído como en (5), caso en el que la entidad poseída se manifiesta mediante un sustantivo escueto, *casa*, asociada con *Luis*, el poseedor:

- (5) Luis llega tarde a casa

Otro recurso con el que cuenta el español para dar cuenta de una relación de posesión está ejemplificado en (6), caso en el que el sustantivo en la FN escueta, *pie*, está vinculado con *Luis*, su poseedor:

- (6) Han operado a Luis de un pie

En (6) sería de esperar una expresión como *han operado a Luis del pie* o incluso *han operado a Luis de su pie*. La interpretación de posesión se da cuando el sustantivo hace referencia a una parte del cuerpo que no es única, sino que es parte de un conjunto contextualmente accesible (Leonetti 1999: §12.1.1.7; NGLÉ 2000: §15.2. 2a).

Además, la posesión se puede expresar mediante recursos léxicos que expresan al poseedor como *dueño* o *propia* en (7a) y (7b), respectivamente:

- (7) a. Luis es dueño del libro
- b. Lo dice por propia experiencia

En este trabajo nos centramos en un recurso en particular, de alta frecuencia de uso, el adjetivo posesivo pronominal de tercera persona, ejemplificado en (1).

El pronombre posesivo pronominal, como sabemos, refiere a las personas gramaticales. Estos elementos, *mi*, *tu*, *su* y sus correspondientes plurales son unidades átonas que, morfológicamente, concuerdan con el sustantivo que acompañan únicamente en número, nunca en género¹ (Alarcos, 1999: §130; Alcina Franch y Blecua, 2001: §4.2; Gili Gaya, 1993: §179; Hernández Alonso, 1996: 602; Lenz, 1944: §163). En términos sintácticos, el posesivo pronominal es un elemento dependiente del sustantivo al que precede y con el que conforma una estructura que expresa una relación de posesión. Semánticamente, dicha estructura es una *expresión referencial*

¹ Los pronombres posesivos pronominales son variantes de los pronombres posesivos posnominales *mío*, *tuyo* y *suyo* los cuales concuerdan tanto en número como en género con el sustantivo. El pronombre *nuestro* y sus variantes en género y número pueden ser tanto pronominales como posnominales.

(NGLE 2010: §18.3.2a); el referente del posesivo de primera y segunda persona, el enunciador del mensaje y el destinatario de la enunciación, respectivamente, al ser internos a la instancia discursiva son identificables y no dan pie a ambigüedad, como en los ejemplos en (8a) y (8b), respectivamente:

(8) a. Isabel es mi hermana (*apud* Picallo y Rigau, 1999: §15.2)

b. Cuando tu familia está en peligro, te pones en guardia (*apud* Picallo y Rigau, 1999: §15.2.6)

El referente de la tercera persona que analizamos en este artículo, en cambio, al no participar en el acto de discurso, sí es ambiguo, por lo que se requiere de un antecedente en el contexto para desambiguar, como en el ejemplo en (9) en el cual *Pedro* es el antecedente de *su*, ambos presentes en la misma oración:

(9) Pedro presentó a su hermano (*apud* Picallo y Rigau, 1999: §15.2.6)

Varios gramáticos (Alarcos, 1999: §130; Alcina Franch y Blecua, 2001: §4.2; Gili Gaya, 1993: §181; Lenz, 1944: §165; Picallo y Rigau, 1999: §15.2.2; Seco, 1980: §29) coinciden al señalar que la forma prenominal del posesivo de tercera persona, *su*, *sus*, puede crear frases ambiguas en cuanto a que no distingue el número del poseedor y sugieren que, dado que *su* puede referir a *de él*, *de ella*, *de ellos*, *de ellas*, *de usted* y *de ustedes*, es necesario para desambiguar añadir a *su* el nombre del poseedor como en (10a) o un pronombre introducido por la preposición *de*, como en (10b)²:

(10) a. Su casa de Luis (*apud* Gili Gaya, 1993: §181)

b. Su madre de usted (*apud* Gili Gaya, 1993: §181)

Este recurso corresponde a la referencia catafórica o interna a la FN posesiva señalada por Company y Huerta (2017: 179), quienes la mencionan como una de las estructuras desambiguadoras del posesivo prenominal que es altamente polisémico al contar con seis posibles referentes; cuatro referentes etimológicos de tercera persona, *de él*, *de ella*, *de ellos*, *de ellas*, más las formas de cortesía *usted* y *ustedes*, referentes de segunda persona, ya que *su(s)* es el posesivo correferencial de estas dos formas de cortesía.

La ambigüedad del posesivo prenominal ha sido abordada también en estudios de enfoque generativo, como el de D'Introno (1979: §6.7) para quien una forma ambigua tiene tantas estructuras profundas como posibles interpretaciones. En el caso de la ambigüedad del posesivo, propone una estructura profunda que el autor caracteriza “en cierta medida parecido al de Campos (1978)” con una relativa del tipo ‘que es de X’, donde X es un SN o un Pr Per, es muy tentativo y esquemático y una serie de reglas que la transforman en las diversas estructuras posesivas en uso. En trabajos posteriores, se ha considerado que los posesivos pueden ser variables ligadas como señalan Bosque y Gutiérrez Rexach (2009: 622) en el marco de la teoría del ligamiento y también Picallo (1994).

² Esta estructura ha sido objeto de estudio en perspectiva diacrónica por Company (1993a y 1993b) y Huerta (2009).

Ante este panorama, y considerando que es la forma más frecuente en nuestros materiales, en este artículo analizamos el comportamiento de la forma pronominal de tercera persona. Una de las características de este trabajo radica en que el análisis trasciende el marco de la oración y se extiende al contexto discursivo, de ahí el título, ya que el uso del elemento bajo estudio implica ligas informativas entre ese uso particular y el contexto previo y son estas ligas las que facilitan el procesamiento del discurso y permiten al destinatario establecer y rastrear relaciones entre las entidades del discurso (Ward y Birner, 2006: 151). Nuestro objetivo es dar cuenta de una serie de funciones que desempeña esta forma posesiva pronominal en un corpus del español mexicano del siglo XXI, las cuales adiciona a su función básica que es la posesión y que, desde nuestra perspectiva, no han sido aún descritas suficientemente. Una de ellas, cuyo análisis requiere necesariamente del contexto discursivo –hasta hoy se ha limitado al contexto oracional– es referida en este trabajo como *recuperador de tópico*. Otras, motivadas, como veremos, por factores pragmáticos como la expresividad, son referidas como *desambiguante* y como *enfaticante*. La función que denominamos *desambiguante* caracteriza estructuras que no están documentadas en las gramáticas, a las cuales se adicionarían.

2. METODOLOGÍA

Este es un estudio de corpus el cual está conformado por 345 expresiones posesivas con adjetivo pronominal, extraídas de una muestra representativa equitativamente comparable de cuatro obras literarias contemporáneas del español mexicano que recoge el cuadro 1. El cuadro 1 deja ver el nombre del texto y año de publicación, así como la clave con la cual referiremos los ejemplos en el trabajo. Indica, asimismo, la frecuencia de casos por obra:

Texto	Año de publicación	Clave	Porcentaje
Tejedora de sombras	2013	<i>Tejedora</i>	43% (129/345)
Yo zorra tú niña bien	2013	<i>Zorra</i>	36% (55/345)
Hazlo por mi corazón	2010	<i>Hazlo</i>	26% (58/345)
Crónicas del callejón	2009	<i>Crónicas</i>	15% (103/345)
Total			100% (345)

Cuadro 1. *Textos que conforman el corpus con frecuencia de casos con adjetivo posesivo pronominal por obra*

Vemos en el cuadro 1 que, en relación con la estructura posesiva objeto de estudio, las primeras dos obras, *Tejedora* y *Zorra*, que corresponden al español del centro del país, son más productivas que las dos restantes, que corresponden al español del norte, hecho que quizá esté relacionado con las temáticas de los textos.

El cuadro 2 expone la frecuencia de casos según la persona gramatical del poseedor, la primera, la segunda y la tercera, donde vemos más productivo en el corpus al poseedor codificado por el posesivo de tercera persona *su(s)*:

	Frecuencia	Porcentaje
Total de casos	345	100%
Primera persona	116	34%
Segunda persona	8	2%
Tercera persona	221	64%

Cuadro 2. *Persona gramatical del poseedor en el corpus*

El análisis que presentamos asume el modelo cognitivo *Punto de referencia* planteado por Langacker (2008: §3.4.2), el cual representa un tipo de escaneo mental mediante el cual es posible localizar a entidades en relación con otras entidades, donde el punto de referencia es la entidad más prominente. De acuerdo con este modelo, el oyente traza un camino mental desde el punto de referencia hasta la meta (*target*). En una relación de posesión el poseedor, por su prominencia semántica, es el punto de referencia que permite el acceso a un conjunto de entidades menos prominentes (*target*) que están bajo su dominio, las entidades poseídas, con las que está semánticamente relacionado. Así, poseedor y poseído quedan fuertemente ligados en el discurso.

El análisis consideró factores sintácticos y pragmático-discursivos desde perspectiva tanto cuantitativa como cualitativa, esto es, expone los resultados del acercamiento teniendo en cuenta la función de la FN introducida por el posesivo prenominal, así como su posición con respecto a la de su referente, tomando en cuenta tanto el contexto oracional como el contexto discursivo.

Es de precisar, por otra parte que, en lo referente al contenido semántico del poseído nos hemos restringido al ámbito de lo inalienable³ debido a que es la zona en la que se encontró mayor número de casos de interés en término de las funciones que tratamos en este artículo y que distinguen al posesivo prenominal de tercera persona gramatical.

En cuanto a los aspectos tipográficos, se ha procedido a poner en negrita la expresión referencial, es decir, la FN con posesivo prenominal, y en cursiva al referente.

³ El posesivo prenominal de tercera persona gramatical así como el resto de los recursos del español para expresar posesión son objeto de estudio en una investigación más extensa que estamos realizando sobre la expresión de la posesión alienable e inalienable en el español.

3. EL POSESIVO PRONOMINAL DE TERCERA PERSONA EN EL CORPUS

La relación de posesión manifiesta mediante una FN con posesivo pronominal en el corpus frecuentemente es unívoca pues se puede identificar al poseedor y al poseído cuando ambos están en el contexto oracional, como en (11), donde es claro que la entidad poseída, *libro*, pertenece a *Luis*:

(11) *Luis* perdió su *libro*

Sin embargo, esto no ocurre cuando el poseedor se localiza en el contexto discursivo. Un caso de este tipo es el que presentamos en (12), con la FN *su imaginación*, en donde el referente del posesivo pronominal de tercera persona hace alusión a un poseedor, que no está en la oración como en (11), sino que tiene que ser localizado en el contexto previo, *la abuela Rafailita*:

(12) *La abuela Rafailita* fue mi primer contacto con la narrativa oral. **Su imaginación** de mujer de pueblo se desbordaba cada tarde antes de caer la noche (*Crónicas*, 19)

Al tipo de anáfora ilustrado en (11) lo denominamos *anafórico inmediato*, en tanto que referiremos como *recuperador de tópico*, al posesivo pronominal que requiere ser rastreado en el discurso, como en (12).

El posesivo pronominal puede funcionar además como *enfaticante* y como *desambiguante* con menor frecuencia, como vemos en el cuadro 3 que da cuenta de la frecuencia de las funciones adicionales del posesivo pronominal de tercera persona mencionadas:

Función	
Recuperador de tópico	50% (111/221)
Anafórico inmediato	38% (84/221)
Enfaticante	10% (21/221)
Desambiguante	2% (5/221)
Total	100% (221)

Cuadro 3. Frecuencia de la función del adjetivo posesivo pronominal de tercera persona

El cuadro 4 clasifica los casos documentados de acuerdo al contexto, oracional y discursivo, en el que se explicita léxicamente al referente de la FN con posesivo pronominal:

Contexto	Frecuencia
Oración	50% (110/221)
Discurso	50% (111/221)

Cuadro 4. Contexto en el que se explicita léxicamente al referente de la tercera persona gramatical

Observamos en el cuadro 4 que la frecuencia de casos en contexto discursivo y contexto oracional es idéntica. Los casos con función anafórica inmediata, enfatizante y desambiguante se localizan en contexto oracional. En este estudio hemos excluido los primeros, esto es, los casos en los que el posesivo prenominal es *anafórico inmediato* debido a que estos desempeñan su función típica.

3.1. El posesivo prenominal de tercera persona como recurso discursivo de recuperación de tópico

La función más frecuente del posesivo prenominal de tercera persona en el corpus, equivalente a la mitad de casos documentados, es la que hemos denominado *recuperador de tópico*, en la que el referente, explícito léxicamente en el contexto discursivo, es el tópico.

Un caso es el que presentamos en el ejemplo en (13) en el que la expresión *su cuerpo* tiene explicitado al poseedor, *Christiana*, en el contexto discursivo previo, en la oración coordinada inmediata anterior a la expresión referencial:

(13) *Christiana* abandona a *sus* amigos y *se* aventura en un riachuelo. **Su cuerpo** se sumerge poco a poco en el agua (*Tejedora*, 75)

En este ejemplo es patente el seguimiento del tópico a través del discurso, referido en varias ocasiones, por el posesivo en la FN *sus amigos* y mediante el clítico *se* y la concordancia verbal. *Su cuerpo* actualiza al poseedor en el contexto.

Otro caso es el ejemplo (14), en la que hay una distancia de una oración entre la expresión referencial, *su sangre*, y el poseedor, *Christiana*:

(14) Un pelícano se lanza contra ella chillando como un demonio o un niño enloquecido. *Christiana* solo lo esquiva de milagro. La abúlica playa se torna zona de guerra. *Su sangre* alimenta a una nube de zancudos, el calor le desgaja los pulmones (*Tejedora*, 17)

A diferencia del ejemplo en (13), en el que a través del discurso se hace referencia reiterada al poseedor mediante recursos diversos, en (14) no se presenta ese seguimiento en la oración previa, lo que podría dificultar la identificación del poseedor, si no nos remitiéramos a oraciones más distantes. Es así como la expresión referencial *su sangre* logra actualizar en el contexto al referente, *Christiana*.

El análisis de los materiales puso de manifiesto que, a mayor distancia contextual entre la expresión posesiva y el referente del adjetivo prenominal, hay mayor complejidad sintáctica como en el ejemplo en (15), en donde la incursión de la FN *la nueva aya* y su correspondiente expansión determinan mayor lejanía entre la expresión posesiva *a sus hermanas* y el referente léxico del poseedor *Christiana*:

(15) *Christiana* tendría entonces cuatro o cinco años, e igual que **sus** hermanas *se* había quedado al cuidado de la nueva aya, una mujer alta, obesa, con la piel marcada por una telaraña de venas azulosas y unas piernas que parecían palafitos. La mujer no paraba de gritarle a *sus hermanas* que asustadas se callaban (*Tejedora*, 25)

El caso que presentamos en (16) incrementa la complejidad al mediar cinco oraciones entre el referente del poseedor *su* de la frase *su cuerpo*, esto es, *mi padre*:

(16) Para salir adelante con mi hermana a mi madre le ayudaron el coraje, el berrinche y el dolor de su ego contra el padre de Mariana. Pero con la ausencia de *mi padre* le dolía el enorme hueco que le dejó en el alma, en el corazón. La vida le quitó lo que más quería. Se sentía perdida, triste, sola. Durante el día le era difícil, pero, por una cosa o por otra, se pasaba. Lo peor era en la noche; se había acostumbrado a *su cuerpo*, a sentir su calor, a estirar la mano y tocar su espalda (Zorra, 25)

Aun cuando existe distancia contextual entre la expresión posesiva y el referente *mi padre* siempre es claro un proceso de seguimiento de tópico.

En el ejemplo en (17) hay siete oraciones entre la expresión posesiva *sus ojos* y el referente del adjetivo pronominal *Mariana*:

(17) *Mariana* no veía nada, solo *seguía* los quejidos acompasados, con ritmo; llevaban cierta simetría, aunque a veces se notaban espacios de silencio y otra vez los quejidos. Y vuelta a empezar. Murmuraban cosas; uno al otro se decían susurros llenos de fuego que incrementaban el calor que sentían por dentro. **Sus ojos** empezaron a distinguir a pesar de la oscuridad (Zorra, 21)

El conjunto de casos presentados en este apartado se caracteriza por el hecho de que la entidad que refiere al poseedor se encuentra anclada en el contexto discursivo, documentándose en el corpus construcciones con hasta siete oraciones de distancia entre el elemento léxico que explicita al referente del adjetivo pronominal-poseedor y la expresión referencial posesiva. La FN posesiva obliga al destinatario o lector a rastrear en el discurso la identidad de la entidad tercera persona a la que hace referencia. Para el destinatario siempre es posible identificar al referente aun cuando no haya proximidad sintáctica entre ambas unidades, por el apoyo del contexto lingüístico y situacional y por su conocimiento de la realidad extralingüística. En otras palabras, esta capacidad de decodificación por parte del destinatario obedece a que este comparte con el emisor su entorno cognitivo (*entorno cognitivo mutuo* ‘mutual cognitive environment’), esto es, comparten información contextual suficiente o razonable para lograr cierto grado de coordinación que garantice la identificación exacta del referente (Sperber y Wilson (2004: 39-41). En términos de Sperber y Wilson (2004: 41), el entorno cognitivo total de dos personas está formado por la intersección de sus dos entornos cognitivos totales: es decir, del conjunto de todos los hechos que son manifiestos o representables mentalmente para ambos.

3.2. *El posesivo pronominal de tercera persona como recurso desambiguante*

El posesivo pronominal de tercera persona manifiesta otra función, de frecuencia escasa en el corpus (2%): impide la ambigüedad cuando hay dos o más posibles referentes en el contexto. Diversos gramáticos coinciden al señalar a la forma pronominal del posesivo de tercera persona como creadora de frases ambiguas debido a la dificultad que representa distinguir al referente de entre una variedad de posibilidades. En lo

relativo a este aspecto, mostramos en este apartado el comportamiento de este elemento gramatical como desambiguante.

Los casos documentados presentan la particularidad de que ocurren cuando el poseído es una parte del cuerpo, es decir, cuando hace referencia a entidades inherentes al poseedor. La literatura consultada no aporta información precisa acerca de la codificación de la posesión de acuerdo a las características semánticas del poseído; se sugiere que el artículo definido es común para codificar posesión inalienable o inherente en lugar del pronombre posesivo (Alarcos, 1999: §132; Alcina y Blecua, 2001: §3.4.2.2; Gili Gaya, 1993: §180; Picallo y Rigau, 1999: §15.6), como observamos en los ejemplos en (18):

(18) a. Apretaba los labios (*apud* NGLE, 2010: §14.3.5a)

b. Se le nublaba la vista (*apud* NGLE, 2010: §14.3.5a)

Frente a *apretaba sus labios*, *se le nubla su vista* apuntan que el poseído inalienable suele ser una entidad única en el dominio correspondiente, por lo que su identificación está garantizada, de ahí que no sea necesario el posesivo prenominal. Indican, por otra parte, que es posible recuperar por otros medios, gramaticales o inferenciales, la información que proporciona el posesivo.

El caso en (19) es un ejemplo en el que observamos que el posesivo *su*, en la FN *sus manos*, tiene a más de un posible referente en el contexto:

(19) Mi madre baila los valeses como si *padre* la guiara con **sus manos** en la cintura.

Luego dialoga al viento, construye proyectos, dice que el domingo irán a la alameda, para no perder la costumbre de bailar junto a otras parejas (*Hazlo*, 40)

El poseído, *manos*, codificado mediante la FN con artículo definido en lugar del pronombre posesivo llevaría a la posible interpretación de que *padre* guiaba a *madre* mientras éste tenía sus manos en su propia cintura, **baila los valeses como si padre la guiara con las manos en la cintura*.

En el ejemplo en (20), el artículo definido en lugar del posesivo en la FN *su rodilla* no permitiría identificar a qué *rodilla* se refiere *ella*, si a la de *Harry* o a la propia; de ahí que se requiera del uso del posesivo en la FN definida para desambiguar.

(20) Ella le da un sorbo a su chianti, el enésimo de la noche, y clava la mirada en el diseño ajedrezado ¿Cómo no cruzar sus ojos con los de *Harry*? ¿Cómo no dejarse llevar por la tentación y por los celos? ¿Y cómo no deslizar la mano bajo la mesa y detenerla en **su rodilla**? (*Tejedora*, 27)

La estrategia desambiguadora señalada en la literatura consultada (Gili Gaya, 1993: §181; Picallo y Rigau, 1999: §15.2.2.) consiste en añadir un pronombre pospuesto a la preposición *de* daría como resultado una construcción con doble marca de posesión, **baila los valeses como si padre la guiara con las manos de él en la cintura*; **...Y cómo no deslizar la mano bajo la mesa y detenerla en la rodilla de él*, de manera que podemos afirmar que este valor funcional no está atestiguado en la bibliografía sobre nuestra lengua.

3.3. El posesivo pronominal de tercera persona gramatical como enfatizante

Otra función del posesivo pronominal de tercera persona en el corpus es la que denominamos *enfatizante* y que la gramática ha denominado *enfático* (NGLE, 2010: 18.3.2b). Como enfatizante, el posesivo pronominal pondera al poseído y da variados matices expresivos. La obligada correferencia que mantiene con el referente no da cabida a ambigüedad⁴.

Es común el posesivo enfatizante para describir situaciones características o habituales del referente, como en (21):

(21) Las voces de *las tías* y **sus vocablos cotidianos**, tan familiares para mí, poseían ahora un misterioso atractivo sonoro que parecía corresponder con algún poder mágico (*Crónicas*, 24)

Vemos en (21) que *sus* enfatiza los *vocablos cotidianos* como un rasgo habitual del poseedor, *las tías*. La habitualidad se refiere a que describen una situación no momentánea o incidental, sino una propiedad característica de un periodo de tiempo prolongado e indefinido, que se entiende como habitual (Comrie, 1985:27).

Otro caso es el que presentamos en (22) en el que *su* enfatiza un rasgo, *la ironía*, que caracteriza a *la sonrisa de Rafael*:

(22) Resucitar es lo que me hace sentir el aire que me golpea las pestañas. Atrás la voz de *Rafael* golpea mi memoria, mi espalda, con **su sonrisa irónica**, colérico me increpa: Son los muertos de esta casa (*Hazlo*, 24)

En (23), y (24), el pronominal *sus* refuerza la asignación de edad del referente, *la abuela*, en tanto que en (24) *su* da énfasis a un periodo de la vida de *nana Locha*, *su juventud*:

(23) Es posible que a **sus cincuenta y tantos años**, mi santa *abuela* haya visto en mí, primogénito de su único hijo, una compensación del cielo por los dos retoños que había perdido allá en el sur (*Crónicas*, 18)

(24) En **su juventud**, con la blancura de su piel, y el negro bozo sobre su labio debió ser igualita al Santo niño de Atocha que tiene mi tía colgado en su recámara. Ahora tiene el cabello blanco, tampoco oye nada como el tío sordo. Así es mi *nana Locha* (*Crónicas*, 31)

4. CONCLUSIONES

En este trabajo hemos presentado un análisis del posesivo pronominal de tercera persona en un corpus escrito del español mexicano actual, elemento que conforma una unidad sintáctica con el sustantivo al que modifica, con el cual establece una

⁴ Se documentó un buen número de posesivo enfatizante en la primera y segunda persona gramatical que no se citan en este trabajo.

relación de posesión, en la que el posesivo hace referencia al poseedor y el sustantivo refiere al poseído.

El análisis dio cuenta de una serie de funciones que desempeña este elemento en el corpus, adicional a su función básica como recurso para expresar posesión. Aunque en todos los casos el contexto discursivo es relevante para la interpretación, una de las funciones documentadas implica más el contexto discursivo que el oracional, contextos equitativamente representados en el corpus, en tanto que las restantes pueden interpretarse a nivel de oración considerando su función sintáctica y factores pragmáticos como la expresividad.

El análisis sostiene que el posesivo prenominal de tercera persona funciona en la mitad de los casos del corpus como *recuperador de tópico*, esto es, actualiza al referente explícito léxicamente anclado en el contexto discursivo, ya sea en la oración previa inmediata, ya sea a varias oraciones de distancia. Este elemento funciona también como *desambiguante*, caso en el que vincula al poseedor con el poseído cuando en el contexto oracional hay dos o más posibles referentes, hecho que restringe su distinción como creador de frases ambiguas a ciertos contextos. Finalmente, el posesivo tiene valor *enfaticante* en ciertos contextos en los que pondera al poseído, aportando variados matices expresivos en los que hace referencia a rasgos habituales de la entidad poseedora.

BIBLIOGRAFÍA

a. CORPUS

Zorra = SEVILLA, E. 2013. *Yo zorra, tú niña bien*. México: Grijalbo

Tejedora = VOLPI, J. 2013. *La tejedora de sombras*. México: Editorial Planeta Mexicana, S. A.

Hazlo = SÁNCHEZ, C. 2010. *Hazlo por mi corazón*. Hermosillo, Sonora, México: Instituto Sonorense de Cultura.

Crónicas = TERÁN, A. 2009. *Crónicas del callejón*. Hermosillo, Sonora, México: Instituto Sonorense de Cultura.

b. REFERENCIAS

ALARCOS LLORACH, E. 1999. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.

ALCINA, J. y J. M. BLECUA. 2001. *Gramática española*. Barcelona: Ariel.

BOSQUE, I. y J. GUTIÉRREZ-REXACH. 2009. *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid: Akal.

CAMPOS, E. 1978. Observaciones sobre los posesivos, *Letras*, 34: 32-40, Caracas, Instituto Universitario Pedagógico de Caracas.

- COMPANY COMPANY, C. 1993a. *Su casa de Juan*. Estructura y evolución de la duplicación posesiva en el español. En R. Penny (Ed.). *Actas del I Congreso Internacional Anglo-Hispano. Vol I*. Pp 73-86. Madrid: Castalia.
- COMPANY COMPANY, C.. 1993b. Old forms for new concepts: The recategorization of possessive duplications in Mexican Spanish. En H. Anderson (ed.). *Historical linguistics 1993*. Vol. 124, Pp. 77- 92. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- COMPANY COMPANY, C. y N. HUERTA. 2017. Frases nominales sobrespecificadas encabezadas por un posesivo átono. *Su casa de Juan, su casa que tiene Juan*. En C. Company y N. Huerta (eds.), *La posesión en la lengua española*. Pp. 177-218. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- COMRIE, B. 1976. *Aspect. An introduction to the study of verbal aspect and related problems*. Cambridge: Cambridge University Press.
- GILI GAYA, S. 1993. *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Indugraf.
- HEINE, B. 1997. *Cognitive foundations of grammar*. Oxford: Oxford University Press.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. 1996. *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- WARD, G. y B. BIRNER. 2006. Information Structure and Non-canonical Syntax. En L.R. Horn, y G. Ward (Eds.), *The Handbook of Pragmatics*. Pp. 153-194. Oxford: Blackwell.
- HUERTA FLORES, N. 2009. Los posesivos. En C. Company (Dir.). *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte. La frase nominal. Vol I*. Pp. 607-757. México: Fondo de Cultura Económica/UNAM.
- LANGACKER, R. 2008. *Cognitive grammar: A basic introduction*. New York: Oxford University Press.
- LENZ, R. 1944. *La oración y sus partes*. Chile: Nascimento.
- LEONETTI, M. 1999. El artículo. En I. Bosque y V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Pp. 787-89. Madrid: Espasa.
- PICALLO, M. C. y G. RIGAU. 1999. El posesivo y las relaciones posesivas. En I. Bosque y V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Pp. 973-102. Madrid: Espasa.
- PICALLO, M. C. 1994. Catalan possessive pronouns: The Avoid Pronoun Principle revisited, *Natural Language and Linguistic Theory* 12: 259-299.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 2010. *Nueva gramática de la lengua española: Manual*. Madrid: Espasa.
- SECO, R. 1980. *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.
- SPERBER, D. y D. WILSON. 1995. *Relevance Communication & Cognition*. Segunda edición. Oxford: Blackwell.

